

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* DECRETO DE GABINETE

*Número:* 135

*Referencia:*

*Año:* 1970

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 28-05-1970

*Título:* POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROGRAMA DE PLANIFICACION REGIONAL Y URBANA.

*Dictada por:* JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

*Gaceta Oficial:* 16630

*Publicada el:* 22-06-1970

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Planeamiento Urbano, Urbanización

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.533

*Rollo:* 30

*Posición:* 975

Artículo Quinto: Para los efectos fiscales este Decreto de Gabinete entrará a regir a partir del 1º de junio de 1970.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de mayo de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,  
DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,  
ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Educación,  
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JUAN ANTONIO TACK

Ministro de Hacienda y Tesoro,  
JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado,  
DEMOSTENES VERGARA

Ministro de Agricultura y Ganadería,  
Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,  
FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,  
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado,  
JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia,  
JULIO E. HARRIS

APRUEBASE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROGRAMA DE PLANIFICACION REGIONAL Y URBANA

DECRETO DE GABINETE NUMERO 135 (DE 28 DE MAYO DE 1970) por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos del Programa de Planificación Regional y Urbana.

La Junta Provisional de Gobierno,  
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase el Presupuesto de Gastos del Programa de Planificación Regional y Urbana para 8 meses, así:  
03.1.06.00.00

Servicios Personales	32,880
001 Sueldos Fijos	31,480
005 Viáticos	1,400
Servicios No Personales	7,420
101 Arrendamientos	4,000
102 Servicios Básicos	2,000

103 Publicidad, Impresión y Encuadernación	420
105 Mantenimiento y Reparaciones en General	1,000

Gastos Generales 19,700  
i. Corrientes

203 Gastos de Viaje y Transporte	400
204 Combustibles y Lubricantes	750
205 Materiales y Suministros	750
206 Gastos Varios e Imprevistos	1,000

ii. de Capital 60,000

221 Maquinaria y Equipo en General 16,800

Artículo 2o. El Programa de Planificación Regional y Urbana contará con el siguiente personal:

	Unidad	Mensual	8 Meses
Director 8 1/2 meses	1	1,200	10,200
Director Asistente	1	1,000	8,000
Planificador Urbano Regional	1	800	6,400
Secretaría Ejecutiva I	1	275	2,200
Secretaría IV	1	225	1,800
Inspector II a	2	360	2,880

Artículo 3o. La contrapartida para sufragar los gastos que ocasione este Programa se tomarán de la partida 01.2.09.00301.46.

Artículo 4o. Este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de mayo de 1970.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de mayo de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,  
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,  
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Educación,  
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas Encargado,  
DEMOSTENES VERGARA

El Ministro de Agricultura y Ganadería,  
CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,  
FERNANDO MANFREDO.

**GACETA OFICIAL**

**ORGANO DEL ESTADO  
ADMINISTRACION**

**ERNESTO SOLANILLA O.**

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50 (Relleno de Barrera) Apartado Nº 2446  
Teléfono: 22-3271

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11  
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses; En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00  
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de ventas de  
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

El Ministro de Salud,  
**JOSE RENAN ESQUIVEL**

El Ministro de Trabajo y Bienestar  
Social, Encargado,  
**JOSE DE LA ROSA CASTILLO**

El Ministro de la Presidencia,  
Encargado,  
**JULIO E. HARRIS**

**Ministerio de Educación****CORRIJENSE UNOS RESUELTOS****RESUELTO NUMERO 737**

República de Panamá.— Ministerio de Educación.— Resuelto número 737.—Panamá, 4 de Junio de 1970.

El Ministro de Educación,  
por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Memorial de fecha 29 de Mayo de 1969, el Lic. Raúl E. Vaccaro, varón, panameño, con cédula No. S-7369, abogado en ejercicio, con oficina en vía España 200, Edificio Fiduciario 7o. piso, en su carácter de Apoderado de la Empresa Fondo Educativo Interamericano, S. A., solicitó a este Ministerio la inscripción en el Registro de la propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras: Matemática I; Química, Curso Universitario; Algebra (en tela); Introducción a la Matemática Moderna; Algebra (en rústica); Matemática para la Educación Primaria, Libro 1; la Aventura del Trabajo Intelectual; Matemática para la Educación Primaria: Libro 2: Cálculos de PH y de Solubilidad; y Matemática para la Educación Primaria, Pre-Escolar;

Que los memoriales indicaban que las obras pertenecían al Fondo Educativo Interamericano S. A., de Massachusetts, Estados Unidos de América;

Que las solicitudes fueron acogidas y que por Resueltos números 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 605 y 606 de 1969, se ordenó la inscripción de las obras en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística, a favor

del Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Massachusetts, Estados Unidos de América;

Que el Lic. Raúl E. Vaccaro, en memorial de fecha 12 de febrero de 1970, solicita se corrija la inscripción efectuada en el sentido de que las obras sean registradas a nombre de Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, por ser esta la empresa propietaria;

Que el Lic. Vaccaro ha presentado certificado expedido el 18 de Marzo de 1970, por el Director General del Registro Público en donde consta que el folio 312, tomo 604, asiento 123,166 de la Sección de Personas Mercantil, se encuentra inscrita desde el 26 de diciembre de 1967, la Escritura No. 4496 de noviembre 27 de 1967, por la cual se constituye la Sociedad Anónima denominada Fondo Educativo Interamericano, S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá;

**RESUELVE:**

Artículo Primero: Corrija los Resueltos números 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 605 y 606 del año de 1969, en el sentido de que figure como propietaria de las obras Matemática I; Química, Curso Universitario; Algebra (en tela) Introducción a la Matemática Moderna; Algebra (en rústica); Matemática para la Educación Primaria, Libro 1; La Aventura del Trabajo Intelectual; Matemática para la Educación Primaria, Libro 2; Cálculos de PH y de Solubilidad; y Matemática para la Educación Primaria, Pre-Escolar, el Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, efectuándose las anotaciones correspondientes, al margen de cada una de las inscripciones hechas en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio.

Artículo Segundo: Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras, no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

El Ministro de Educación,  
**JOSE GUILLERMO AIZPU**  
La Viceministro de Educación,  
*Nidia M. de Quintero*

**AVISOS Y EDICTOS****AVISO DE REMATE**

El suscrito Secretario del Juzgado Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, en funciones de alguacil ejecutor, al público,

**HACE SABER:**

Que en el Juicio Especial de retención de Bienes vendidos con reserva de Dominio presentada por Agencias Cosmos, S. A., contra Hortensio Pinilla, se ha señalado el día veintinueve (29) de junio de mil novecientos setenta (1970), para que dentro de las horas legales correspondientes tenga lugar el remate del bien que a continuación se describe:

"Automóvil marca Taunus 12M, modelo P4F, sedan de cuatro puertas del año 1966, con motor Nº 36025, de color negro, el cual se encuentra en las siguientes condiciones: La carrocería en regular estado; las cuatro llantas lisas; la llanta de repuesto está lisa y dañada; el motor y la transmisión están dañados; las puertas de la derecha, trasera y delantera están dañadas; la puerta del maletero está dañada; no tiene antena, ni radio, los